

BALANCES Y DESAFÍOS A OCHO
AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN
DE ACCIONES Y HERRAMIENTAS
CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO
EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA

1

BALANCES Y DESAFÍOS A OCHO AÑOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y HERRAMIENTAS CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

BALANCES AND CHALLENGES AFTER EIGHT YEARS OF
IMPLEMENTATION OF THE PLAN OF ACTION AND TOOLS AGAINST
GENDER BASED VIOLENCES AT THE NATIONAL UNIVERSITY OF CORDOBA

2

Lorena Saletti-Cuesta*

Romina Scocozza**

Ana Guillermina Yukelson***

Resumen

A finales del año 2015 la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) aprobó por unanimidad la implementación del Plan de Acciones y Herramientas para Prevenir, Atender y Sancionar las Violencias de Género. Este plan de acciones fue fruto de un trabajo colectivo de la comunidad universitaria y expresa el compromiso de esta universidad con la erradicación de las violencias de género, con la inclusión y la ampliación de derechos. En este trabajo desarrollaremos algunas reflexiones en torno a la implementación concreta de una de las líneas de intervención institucional del Plan de Acciones que tiene a su cargo la recepción, atención y respuesta de consultas y denuncias en la UNC. Las estrategias se han ido modificando en función de las necesidades de las personas que acceden al Plan de Acciones y de los aportes de los propios equipos de atención que nutren la experiencia. Es importante trabajar en la continuidad de esta

* Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad-CONICET-UNC, Córdoba, Argentina.
Unidad Central de Políticas de Género-Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina.

lorenasaletti@unc.edu.ar.

** Unidad Central de Políticas de Género-Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina.

*** Defensoría de la Comunidad Universitaria Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina.

política pública, mayor presupuesto y celeridad en los procesos y que el Plan de Acciones esté acompañado de otras estrategias claves para modificar a la propia universidad.

Palabras clave: violencias de género, políticas públicas, universidad

Abstract

At the end of 2015, the National University of Córdoba (UNC) unanimously approved the implementation of the Plan of Actions and Tools to Prevent, Address and Punish Gender Violence. This Action Plan was the result of collective work by the university community and expresses the commitment of this university with the eradication of gender-based violence, with the inclusion and expansion of human rights. In this work we will develop some reflections around the implementation of one of the lines of institutional intervention of the action plan that is in charge of receiving, attending to, and responding to queries and complaints at the UNC. The strategies have been modified based on the needs of the people who access the action plan and the contributions of the teams themselves that nurture the experience. It is important to work on the continuity of this public policy, greater budget and speed in the processes and that the action plan is accompanied by other key strategies to modify the university itself.

Keywords: gender-based violence, public policies, university.

Introducción

Hace décadas que los feminismos invitan a reflexionar de manera permanente y crítica sobre las violencias de género y las estrategias para su prevención e intervención. En nuestro país, el 3 de junio de 2015 fue un hito en la lucha contra las violencias machistas. Miles de personas salieron a reclamar la eliminación de las violencias de género, a repudiar masivamente los femicidios y a demandar al Estado acciones concretas. En ese contexto, y reconociendo que la comunidad universitaria no está ajena a esta problemática tal como lo demuestran diversas investigaciones sobre el tema realizadas en nuestra universidad (Rodigou Nocetti et al., 2011; Domínguez et al., 2014; Saletti-Cuesta et al., 2019), es que a finales del año 2015 la Universidad Nacional de Córdoba (UNC en adelante) aprobó por unanimidad la implementación del Plan de Acciones y Herramientas para Prevenir, Atender y Sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC ([Res. HCS 1011/15](#)).

Asimismo, es relevante mencionar que en ese periodo y con el antecedente en el año 2014 de la Universidad Nacional del Comahue, que aprobó el primer “Protocolo de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencia sexista en el ámbito de la universidad”, numerosas universidades iniciaron el proceso de aprobar protocolos ante situaciones de violencias de género. Estos protocolos constituyen estrategias de acción política institucionales vinculadas al movimiento feminista y se proponen intervenir, prevenir y sancionar las violencias de género. La interacción y la articulación de estrategias feministas dentro de cada una de las universidades y, principalmente, entre estas fue clave para que, entre 2015 y 2016, se implementen de manera sostenida protocolos en el sistema universitario (Trebisacce & Dulbecco, 2021).

En la UNC el Plan de acciones fue también fruto de un trabajo colectivo de la comunidad universitaria y expresa el compromiso de esta universidad con la erradicación de las violencias de género, con la inclusión y la ampliación de derechos. Sus objetivos

son: promover en la comunidad universitaria un ambiente libre de violencias de género y discriminación de cualquier tipo; fortalecer el trabajo de sensibilización, capacitación, investigación e información para la promoción y defensa de esos derechos al interior de la comunidad universitaria; y garantizar un abordaje integral de la problemática de las violencias de género desde su prevención hasta la sanción de las situaciones denunciadas, en los casos en que así corresponda. Para ello, establece tres líneas de acciones, una dirigida a la prevención y sensibilización, una segunda orientada a la sistematización de datos y una tercera a la atención de consultas y recepción de denuncias.

La implementación del Plan de Acciones y Herramientas para Prevenir, Atender y Sancionar las Violencias de Género se inició en el año 2016. En un comienzo las consultas se receptaron en la Defensoría de la Comunidad Universitaria. A finales de ese año, se conformó el primer equipo interdisciplinario. En sus inicios, este equipo era el encargado de ejecutar las tres líneas de acción del plan con el acompañamiento de la comisión coordinadora del Plan de Acciones. Se asigna para su funcionamiento, presupuesto para la contratación del equipo, lugar e instalaciones requeridas (Aguiar, Barrionuevo, González y Scocozza, 2022). Desde entonces, la implementación del plan se ha visto fortalecida. Por un lado, por el avance de las políticas de género tanto en la UNC como en las normativas nacionales. Ejemplo de ello fue la jerarquización a nivel de estructura de gobierno universitario de la Unidad Central de Políticas de Género en el año 2019, que anteriormente funcionaba como Programa de Género desde el año 2017. Ello implicó mayor autonomía funcional y presupuestaria y un cambio de paradigma para pensar las políticas de género en cada una de las misiones de la universidad (Barrionuevo, 2022). Otro hito ha sido la réplica gradual en las diversas dependencias y unidades académicas de estructuras específicas para sensibilizar y atender situaciones vinculadas a las desigualdades de género en sus ámbitos concretos. Por otro lado, la implementación de la Ley Micaela (Ley Nacional N.º 27.499) en el 2019 contribuye a la interpelación sobre estas temáticas (Res HCS N.º 208/2019). Resultados de la evaluación de las capacitaciones de Ley Micaela indican efectos positivos en la difusión de conocimientos y la información disponible sobre violencias de género, dispositivos para su abordaje y medidas y acciones desarrolladas por la UNC (Saletti-Cuesta y Rabbia, 2022).

El Plan de Acciones cuenta a la fecha con un equipo interdisciplinario de profesionales, cuatro enfocadas a la atención de las violencias de género, dos trabajando en el área de prevención, una psicóloga que realiza acompañamiento psicoterapéutico a las personas de la comunidad universitaria que acceden al plan y que así lo requieran, y el equipo de coordinación. Dos de las personas autoras de este escrito forman parte del equipo de coordinación del Plan de Acciones debido a sus funciones en la Defensoría de la Comunidad Universitaria y, otra, en la Coordinación de la Unidad Central de Políticas de Género de la UNC. Otra de las autoras, formó parte del primer equipo interdisciplinario del Plan de Acciones, actualmente integra el equipo técnico de la Unidad Central de Políticas de Género, participando en tareas vinculadas al Plan de Acciones.

A continuación, desarrollaremos algunas reflexiones en torno a la implementación concreta de la línea de intervención institucional del Plan de Acciones y Herramientas para Prevenir, Atender y Sancionar las Violencias de Género que tiene a su cargo la recepción, atención y respuesta de consultas y denuncias en la UNC. Estas parten del conocimiento situado en la experiencia de implementación del plan a partir de los distintos roles ocupados y en base al análisis de los informes presentados por el Plan de Acciones.

Herramientas para la atención e intervención de situaciones de violencias de género

Como se ha señalado el equipo interdisciplinario del Plan de Acciones es el encargado de receptor las denuncias y realizar la atención de situaciones de violencia de género. Las consultas son el primer paso en el proceso de acercamiento al plan, son instancias de escucha activa y confidencial donde se otorga información y asesoramiento a las personas que se acercan, otorgando el protagonismo a su proceso. Estas pueden realizarse presencial o virtual y se concretan de manera individual, colectiva o institucional. Estas últimas posibilitan orientar a funcionarios/as de las unidades académicas, dependencias y de otras instituciones de la UNC sobre cómo abordar situaciones, asesorar en la construcción de estrategias y/o de espacios de género en dichos ámbitos y en modos de articular con otras áreas dentro de nuestra universidad. Desde la conformación del equipo interdisciplinario, el número de consultas fue relativamente en aumento. Por ejemplo: en el 2017, se receptaron veintidós consultas (informe 2017-2018), en el año 2019 fueron cuarenta y ocho (informe 2019), mientras que en 2022 el número fue de treinta y cuatro (datos inéditos del informe del Plan correspondiente al año 2022 sin publicar).

Ante la demanda y la necesidad de quienes consultan de una intervención por parte del equipo del plan en las situaciones en la que no se quiere concretar una denuncia o que por algún motivo no se puede efectivizar, el equipo interdisciplinario del Plan de Acciones en 2017 acordó, luego de un trabajo consensuado, incorporar la herramienta del manifiesto. Este permite registrar la situación de violencia, a la vez que brinda al equipo interdisciplinario un instrumento para accionar administrativamente junto a las dependencias de la UNC, sin llegar a la instancia de sumario administrativo y dejando un precedente de carácter reservado ante futuras posibles situaciones. Algunas de las medidas que se han tomado a partir del uso de esta herramienta fueron: impedimento de acercamiento entre integrantes de comunidad que están experimentando situaciones de violencias, en el caso de estudiantes se limita por medio del Sistema Guaraní para que no se puedan inscribir en los mismos horarios de cursado, ni de exámenes; en el caso de docentes se han promovido traslados de cátedra, entre otras (informe 2017-2018). En el año 2018 se implementa la figura de manifiesto colectivo, herramienta útil para aquellos casos donde las personas afectadas por el/la mismo/a agresor/a son más de una. El número de manifiestos recibidos ha sido constante a lo largo del tiempo. Por ejemplo, en 2017 se recibieron once manifiestos individuales y en 2022 el número fue el mismo.

Las denuncias de situaciones de violencia de género, en el marco del Plan de Acciones y Herramientas para Prevenir, Atender y Sancionar las Violencias de Género, inician un proceso administrativo. El mismo es acompañado por el equipo interdisciplinario del Plan de Acciones mediante la realización del seguimiento de los expedientes, en articulación con la Defensoría de la Comunidad Universitaria, y el establecimiento de comunicaciones con la Dirección de Asuntos Jurídicos y con la Dirección de Sumarios de la UNC. El número de denuncias fue variando año tras año. En 2017 se receptaron doce denuncias, mientras en 2018 fueron treinta (informe 2017-2018). En 2019 desciende a veinticuatro (informe 2019) y desde entonces hasta la fecha no se han superado las trece denuncias recibidas.

Según los datos de asistencia del Plan de Acciones, podemos observar que las consultas han ido en incremento, mientras que las herramientas de intervención concreta,

como los manifiestos o las denuncias, han tenido un incremento hasta la pandemia, en el año 2020, y posteriormente se han mantenido constantes como en el caso de los manifiestos o bien han disminuido considerablemente, como ocurre con las denuncias recibidas. La primera oleada de denuncias recibidas en los primeros años de implementación del plan puede deberse a la mayor credibilidad de las experiencias de violencia relatadas por las mujeres y disidencias y también al aumento de conciencia colectiva sobre esta problemática resultado del esfuerzo feminista (Figueroa y Rovetto, 2020).

Su disminución, sin embargo, podría comprenderse principalmente por cuatro motivos. El primero, puede explicarse porque es reconocido que la toma de conciencia y la solicitud de ayuda formal ante una situación de violencia es un proceso difícil (Ahmed, 2022) y, en general, el claustro estudiantil suele revelar una situación de violencia principalmente a sus pares (Mennicke et al., 2022; Vázquez Laba y Palumbo, 2019; Flesler y Caretta, 2021) con lo cual la construcción de la confianza hacia espacios formales de ayuda, como es el Plan de Acciones, es un desafío, especialmente en este claustro universitario. El segundo, puede deberse a la escasa inclusión de perspectiva de género en el proceso de investigación sumarial. Ante esta dificultad observada en los procesos, se han implementado dos estrategias claves tales como la creación de un área específica de género dentro de sumarios, con la contratación de abogadas especialistas en el tema en el año 2020, y la construcción colectiva para la modificación del reglamento de investigaciones administrativas (Res. HCS 1303/2021; Puga 2022). Como tercer motivo, podríamos señalar la falta de celeridad y resolución de los expedientes administrativos. Hasta la fecha se han resuelto administrativamente casi la mitad de las denuncias iniciadas en el Plan de Acciones. Esto podría provocar que las personas sean reticentes a utilizar esta herramienta por su falta de celeridad, y este punto es de gran importancia para el abordaje de las violencias. Por último, el debate social sobre el punitivismo ha sido creciente en los últimos años a la par de la demanda social de reforma feminista en todos los procesos judiciales y administrativos. Estas reflexiones feministas han generado debates críticos y necesarios respecto a las denuncias como único modo de reparación ante una situación de violencia, generando a su vez nuevos modos de intervención, más autónomos y menos institucionales, también dentro de las universidades (Palumbo y López Sánchez, 2021; Guala 2020).

El pacto sexual que hacía posibles y viables las violencias machistas se rompió y con ello se generaron nuevas formas de visibilizar y reclamar justicia (Figueroa y Rovetto, 2020). Los escraches, especialmente mediante las redes sociales, han permitido tomar la palabra y sancionar públicamente situaciones de violencia (Bonavitta et al., 2020). Sin embargo, esta estrategia puede conllevar consecuencias no esperadas en las personas que realizan un escrache, que deben ser consideradas y es una estrategia a debatir. Por ejemplo, muchas veces dejan a las personas que escrachan en un alto grado de exposición (Figueroa y Rovetto, 2020), además de que tensionan el modelo de justicia democrática (Palumbo y López Sánchez, 2021). Por todo esto, en 2022, se realizaron dos talleres titulados “Escraches en la UNC: Reflexiones en torno a los impactos de estas prácticas en la comunidad universitaria. Desafíos y estrategias para los abordajes frente a la cultura de la cancelación” con el objetivo de fortalecer las estrategias de abordaje a partir de compartir miradas y analizar las implicancias del escrache como práctica en la comunidad universitaria. En ellos participaron los equipos de atención de violencias de género, espacios de género de las unidades académicas y colegios preuniversitarios de la UNC,

programas de género de diferentes universidades del país y docentes, nodocentes, estudiantes y becarios/as con interés en la temática.

Sin duda, cómo trabajar y qué medidas tomar con las personas agresoras continúa siendo un desafío por abordar. La Unidad Central de Políticas de Género en coordinación con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC, crearon en 2020 un espacio de masculinidades para promover el acompañamiento de aquellos varones que se encuentren involucrados en alguna situación de violencia de género en el ámbito de la UNC y fortalecer la prevención de las violencias. Este dispositivo se encuentra en fase de implementación y fortalecimiento para ampliar la población a la que tiene llegada.

La importancia de las redes feministas y de los espacios de cuidados

La participación de la UNC en la Red Interuniversitaria por la Igualdad de Género y contra las Violencias (RUGE – Red Universitaria de Género) ha sido desde el inicio de la conformación de la red. Este espacio de articulación de políticas feministas entre universidades es clave para el fortalecimiento de los protocolos de atención de violencias, su revisión y actualización y en la implementación de políticas de género en las universidades. Las personas que conforman el Plan de Acciones y Herramientas para Prevenir, Atender y Sancionar las Violencias de Género de la UNC han participado de diversos encuentros y jornadas de debate sobre políticas feministas en las universidades y especialmente en las clínicas de casos. Conformar una red enriquece los abordajes ya que permite reflexionar sobre ellos, actualizarlos y ampliar las articulaciones para implementar estrategias.

El abordaje de las violencias no es una tarea fácil. Requiere de escucha atenta, empatía, un abordaje integral e interdisciplinario y de habilidades profesionales claves para abordar esta compleja problemática. Es por ello, que en el año 2022 la Comisión de Coordinación del Plan de Acciones propuso y llevó adelante la realización de la clínica de casos con las/los referentes designados para abordar situaciones de violencia de las distintas dependencias y unidades académicas. Quienes participan cuentan con designación institucional vigente y toda la información que se comparte es absolutamente confidencial. Este espacio de análisis y debate tiene lugar una vez al mes en distintos lugares de nuestra universidad (Sec. de Bienestar Estudiantil y Modernización; Sala de reuniones del Vicerrectorado, Hemoderivados) y en él se analizan casos ocurridos en nuestras UNC que ya fueron resueltos o bien se distorsionan casos que permitan revisar o pensar los procedimientos con las herramientas existentes o posibles. Cada uno de los desarrollos de casos provoca ver otros similares y socializar modos de abordajes posibles. Esto resulta una forma de formación continua entre referentes a la vez que un rico intercambio de experiencias en relación con las distintas trayectorias de las personas que hoy ocupan estos programas, mesas o comisiones en las dependencias y facultades. Dadas las características del espacio, se torna una herramienta enriquecedora porque a partir de los distintos puntos de vista, se construyen conocimientos interdisciplinarios para tratar los casos de violencia de género en el ámbito de la UNC.

La dinámica de trabajo de cada clínica de casos se desarrolla en tres momentos. En el primero se comparte la lectura de un caso propuesto previamente, ya sea por la Comisión Coordinadora del Plan de Acciones o bien por referentes de las unidades académicas y dependencias. La selección de los casos atiende tanto a la repetición de aspectos comunes en el historial de atención cuanto a la complejidad de las intervenciones. En un segundo momento, se describe brevemente cómo fueron tratados

esos casos de violencia de género para tomar conocimiento y eventualmente despejar dudas de algún paso administrativo indicado en el documento que no haya quedado claro. Posteriormente se hace un análisis de cómo fue el procedimiento, el camino que tomó la denuncia o consulta, los tiempos que llevó, las diferentes respuestas de las áreas involucradas, qué aspectos se deben considerar respecto a la normativa vigente y específicamente el rol que tuvo el Plan de Acciones. En el cierre de cada encuentro, se realiza una evaluación destacando los aspectos a mejorar, reforzar o modificar. La revisión de las herramientas institucionales con que cuenta la UNC hasta el momento, las acciones orientadas a la sensibilización sobre género y la sistematización de datos estadísticos, son aspectos que se discuten en el plenario final, toda ella información necesaria para elaborar diagnósticos a fin de ajustar las líneas de acción o diseñar nuevas estrategias.

En cada clínica surgen diferentes interrogantes ante la lectura de los casos, algunos de esos son: ¿qué sucede cuando se presencia actos de violencia de género?, ¿qué hacer cuando la persona denunciada retoma sus funciones o actividad en la UNC?, etc. Como respuestas a estos interrogantes, se generan propuestas de abordaje colaborativo. La experiencia de las personas participantes es positiva, identifican a la Clínica de Casos como un espacio necesario y de gran utilidad, ya que en el intercambio de experiencias se enriquecen los modos de abordaje, considerando las particularidades de cada situación y en relación con el marco jurídico de aplicación. Además, permite la identificación de herramientas, técnicas e intervenciones. También, destacan la necesidad de revisar de manera sistemática los procedimientos de actuación y aplicación dentro de los marcos normativos institucionales. Consideran necesario reforzar las instancias de sensibilización, sobre todo en las áreas administrativas que tramitan la denuncia. En ese sentido, es fundamental continuar y profundizar con las acciones que se impulsen en el marco del programa de formación de la Ley Micaela. Por otro lado, se identifica la necesidad de trabajar de manera articulada junto a las áreas de salud mental, sobre los casos de varones involucrados en una situación de violencia que tienen padecimiento subjetivo. Asimismo, se expone como demanda puntual generar marcos generales de procedimiento, como protocolos, que pauten una serie de estrategias a implementar cuando la persona denunciada (por ejemplo, suspendida) se reincorpora a la institución o dependencia. Se destaca la importancia de que la Subsecretaría Legal y Técnica cuente con profesionales con formación en género. En cuanto a los equipos de atención y de acompañamiento frente al abordaje de las situaciones de violencias de género de las unidades y otras dependencias se menciona la necesidad de establecer un presupuesto mayor para garantizar la conformación permanente de equipos de trabajo en las unidades académicas y dependencias para mejorar y dar continuidad a la atención y sensibilización. Por último, se valora la importancia del equipo interdisciplinario de Atención del Plan de Acciones donde tanto las personas de nuestra comunidad universitaria como los referentes de género de las unidades académicas pueden acudir, las veces que consideren necesario, tanto para realizar denuncias, consultas personales sobre hechos de violencia de género o consultas institucionales sobre este tema.

Otro hito importante en el fortalecimiento del trabajo en red para la atención de las violencias en la UNC fue la implementación del sistema de informatizado de registro YARKEN en las unidades académicas, dependencias y colegios preuniversitarios. Desde el año 2018, en diversas unidades académicas y dependencias de la UNC se han conformado equipos para abordar, informar y receptor consultas sobre violencias de género. A pesar de su intensa labor, el registro de todas las actividades que realizan no ha

sido uniforme. Por lo que, a finales de 2022, el Honorable Consejo Superior de la UNC dispuso la implementación de YARKEN en dichos espacios (Res. HCS 994/2022), hasta esa fecha YARKEN era utilizado sólo por el equipo interdisciplinario del Plan de Acciones. En una versión informática adaptada a la atención de las violencias que brindan los equipos de las unidades académicas y dependencias, YARKEN permite ahora a estos espacios sistematizar: los datos personales de las personas que consultan; la descripción de las situaciones de violencias de género; las estrategias de intervención planteadas; y el seguimiento dado a los casos presentados. Tal base de datos, además de las funciones de registro, permitirá promover diagnósticos permanentes sobre la magnitud, características de las situaciones y su evolución en el tiempo a fin de ajustar las líneas de acción o elaborar nuevas estrategias. Para su implementación se elaboró un manual de uso para las personas usuarias (Saletti-Cuesta, 2022) y se realizaron capacitaciones y reuniones de seguimiento con los equipos. En este primer año, la implementación ha sido variable en las distintas dependencias y unidades académicas, y se han realizado propuestas para mejorar el sistema de registro, basadas en su uso y en la propia atención de las situaciones de violencias. En ese sentido, es importante pensar los sistemas de registro como dispositivos flexibles y adaptables a las necesidades de los equipos de atención. En las clínicas de casos se ha mencionado la importancia de contar con un sistema informático como YARKEN que permite un registro formal y confidencial.

Un desafío por abordar son las condiciones laborales de las personas que integran los equipos de atención de violencias. Esto es clave, no solo por los derechos laborales sino por la continuidad de los espacios y de las actividades de prevención y de atención. Por otro lado, debido a la complejidad de la tarea que realizan es importante generar espacios para compartir no sólo los obstáculos sino también las estrategias creativas que se implementan y las necesidades de cuidado de los propios equipos. Ese es uno de los motivos por el cual la clínica de casos se realiza.

Conclusiones

Desde una comprensión de las violencias de género como una problemática social compleja que debe ser abordada y con el compromiso social y político de la UNC de aportar a su eliminación, el Plan de Acciones y Herramientas para Prevenir, Atender y Sancionar las Violencias de Género es una política que se ha ido consolidando a lo largo de los años. Como se ha desarrollado a lo largo del trabajo, las estrategias se han ido modificando en función de las necesidades propuestas de las personas que acceden al Plan de acciones y también gracias a los aportes de los propios equipos de atención que nutren la experiencia de implementación y consolidación de este plan a lo largo de estos años.

Es importante trabajar en la continuidad de esta política pública, en consolidar su implementación y su difusión para ampliar los derechos de las personas que conforman nuestra comunidad universitaria. Necesitamos no sólo mayor presupuesto y celeridad en los procesos sino también que el Plan de Acciones esté acompañado de otras estrategias fundamentales para modificar la propia universidad. Por ejemplo, la transversalización de la perspectiva de género en el tratamiento de los expedientes, en los planes de estudio, en la formación continuada, en la investigación y en la extensión. También, el abordaje de las masculinidades hegemónicas, implementar el cupo y la inclusión de las personas trans y de personas con otras identidades de género disidentes, entre otras.

A pesar de los desafíos, resistencias y obstáculos, el Plan de Acciones es un ejemplo clave de la expansión de las políticas universitarias y del compromiso de

construir una universidad libre de violencias de género. En ese camino estamos abonando desde su implementación en el año 2015. El reconocimiento de la genealogía feminista en la construcción de políticas públicas, entre ellas el Plan de Acciones, es fundamental no solo para recuperar la historia sino para construir nuevos abordajes ante los desafíos que presentan las violencias de género. Agradecemos el trabajo pionero de muchas personas, en su mayoría mujeres feministas, que ocupan o que han ocupado numerosos espacios de la comunidad universitaria.

Recibido: 09/08/2023

Aceptado: 06/09/2023

Referencias Bibliográficas

- Aguiar, Liliana. Barrionuevo, Analía. González, Milagros, & Scocozza, Romina (2022). Plan de acciones y Herramientas para Prevenir, Atender y Sancionar las Violencias de Género: informes que cuentan el camino. En: Barrionuevo, Analía & Uanini, Natalia. *Políticas de género en la Universidad Nacional de Córdoba*. Primera edición. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 67-87.
- Ahmed, Sara (2022). *¡Denuncia! El activismo de la queja frente a la violencia institucional*. Primera edición. Buenos Aires: Caja negra.
- Barrionuevo, Analía (2022). Recorridos feministas en la UNC. Construcciones colectivas, luchas, encuentros, desencuentros y avances sostenidos. En: Barrionuevo, Analía & Uanini, Natalia. *Políticas de género en la Universidad Nacional de Córdoba*. Primera edición. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 25-45.
- Bonavitta, Paola, Presman, Clara, & Camacho Becerra, Jeli (2020). Ciberfeminismo. Viejas luchas, nuevas estrategias: el escrache virtual como herramienta de acción y resistencia. *Anagramas: Rumbos y sentidos de la comunicación*; 18, 36, 159-180
- Domínguez, Alejandra, & Soldevilla, Alicia (Coordinadoras) (2014). *Violencias de género, una realidad en la universidad*. Primera edición. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Figuroa, Noelia, & Rovetto, Florencia (Comp.) (2020). *Los feminismos frente a las violencias machistas: conversaciones compartidas sobre nuestras prácticas cotidianas*. Primera edición. Rosario: Editorial de la Universidad Nacional de Rosario.
- Flesler, Griselda, & Caretta, Chiara (2021). Encuesta sobre violencia de género y/o discriminación en la FADU-UBA. En: Subsecretaría de Políticas de Género junto con la Secretaría de Gestión Institucional de la Facultad. *Sociales en debate*. Primera edición. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Guala, Natacha (2020) Feminismo antipunitivista: algunas reflexiones acerca de utilizar “las herramientas del amo”. En: Figuroa, Noelia & Rovetto, Florencia. (comp.). *Los feminismos frente a las violencias machistas: conversaciones compartidas sobre nuestras prácticas cotidianas*. Primera edición. Rosario: Editorial de la Universidad Nacional de Rosario, 44-53.
- Mennicke, Annalise. Coates, Constance. Jules, Bridget, & Langhinrichsen-Rohling, Jennifer (2022). Who do they tell? college students’ formal and informal disclosure of sexual violence, sexual harassment, stalking, and dating violence by gender, sexual identity, and race. *Journal of Interpersonal Violence*, 37, 21-22, np20092-np20119.
- Palumbo, Mariana & López Sánchez, Olivia (2021). Reflexiones sobre las herramientas de intervención contra la violencia de género. *Revista Márgenes*. https://www.researchgate.net/profile/Olivia-Lopez/publication/350529774_Reflexiones_sobre_las_herramientas_de_intervencion_contra_la_violencia_de_genero/links/6064_b78a299bf1252e1ce9c1/Reflexiones-sobre-las-herramientas-de-intervencion-contra-la-violencia-de-genero.pdf
- Puga, Mariela (2022). La reforma del reglamento de investigaciones administrativas de la UNC desde una perspectiva de género. Un proceso de construcción colectiva.

- En: Barrionuevo, Analía & Uanini, Natalia. *Políticas de género en la Universidad Nacional de Córdoba*. Primera edición. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 47-64.
- Rodigou Nocetti, Maite. Blanes, Paola. Buriyovich, Jacinta & Domínguez, Alejandram(2011) *Trabajar en la Universidad:(Des) Igualdades de género por transformar*. Primera edición. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Saletti-Cuesta, Lorena (edición) (2022). *Yarken Manual de Uso. Integrantes equipos de atención de Unidades Académicas y Colegios Pre-Universitarios UNC*. Primera edición. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.
- Saletti-Cuesta, Lorena & Rabbia, Hugo (2022). Evaluar para conocer: experiencias de implementación de la Ley Micaela en la UNC. En: Barrionuevo, Analía & Uanini, Natalia. *Políticas de género en la Universidad Nacional de Córdoba*. Primera edición. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba, 167-182
- Saletti-Cuesta, Lorena. Quadri, Soledad. Cordero, María Laura. Scocozza, Romina, & Bertarelli, Paula. (2019). Desafíos para abordar las situaciones de violencia de género en el ámbito universitario de Córdoba (Argentina). *Revista Rueda*; 3-4, 126-135.
- Trebisacce, Catalina & Dulbecco, Paloma (2021) *Feminismos universitarios en la elaboración de los protocolos contra las violencias (2014-2019)*. En: Martin, Ana Laura. *RUGE, el género en las Universidades*. Primera edición. Buenos Aires: RUGE-CIN, 69-95
- Universidad Nacional de Córdoba. (2015). *Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC. Resolución Honorable Consejo Superior 1011/15*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Universidad Nacional de Córdoba. (2019). [Aplicación en la UNC de la capacitación obligatoria en la temática de género y violencias contra las mujeres e identidades no heteronormativas](#). Resolución Honorable Consejo Superior 208/19. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Universidad Nacional de Córdoba. (2019). *Informe de gestión 2017-2018 Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC*. Primera edición. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Universidad Nacional de Córdoba. (2021). *Aprobar el texto ordenado de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 09/12, Reglamento de Investigaciones Administrativas, el que como Anexo forma parte integrante de la presente. Resolución Honorable Consejo Superior 1303/21*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Universidad Nacional de Córdoba. (2021). *Informe de gestión 2019 Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC*. Primera edición. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Universidad Nacional de Córdoba. (2022). *Disponer la implementación del sistema "Yarken" en todas las Unidades Académicas y Colegios Preuniversitarios de la Universidad Nacional de Córdoba. Resolución Honorable Consejo Superior 994/22*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.
- Vázquez Laba, Vanesa & Palumbo, Mariana. (2019). Causas y efectos de la discriminación y la violencia de género en el ámbito universitario. *Descentrada. Revista interdisciplinaria de feminismos y género*, 3(2) e093.